

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD  
25 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Enrique Rubio Romero

**Diputados asistentes**

D<sup>a</sup> Miguel Cobo Sánchez- Rico

D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde

D. Juan José Delgado Soto

D. José Javier Gómez Pardo

D. Carlos Llorente de Miguel

D. Gustavo Adolfo Marín Puente

D. Amancio Martínez Marín

D<sup>a</sup> Ascensión Pérez Gómez

**Secretaria Delegada**

D<sup>a</sup> Yolanda Martínez Hernando

En el Palacio Provincial de la ciudad de Soria, a veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las once horas y quince minutos, se reunió la COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los siguientes asuntos del Orden del día:

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021.

**2.- Ratificación Actas certámenes**



Se presentan a los señores diputados las actas emitidas por los jurados correspondientes a los certámenes de poesía “Leonor” y Gerardo Diego”, de Creación Juvenil, Premio Colodra y Rally Fotográfico “Manuel Lafuente Caloto”. La Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros DICTAMINA

PRIMERO: Ratificar el acta correspondiente al fallo del XXXVII Premio “Gerardo Diego” de poesía para autores noveles, por la que se otorga el premio, dotado con 5.000,00.- a D<sup>a</sup> Palmira Cañada Moreno, por su obra “Aguas rotas”.

SEGUNDO: Ratificar el Acta correspondiente al fallo del XL Premio “Leonor” de poesía, por la que se otorga el premio, dotado con 10.000,00.- a D. José Antonio Llera por su obra “Tanatografía”.

TERCERO: Ratificar el acta correspondiente al fallo del IX Certamen de Microrrelatos por la que se otorgan los siguientes premios con cargo a la partida presupuestaria 2021-33010-48100, por el que se conceden los siguientes premios:

- Primer Premio, dotado con 500,00.-€ a D. Guzmán Martínez-Villanueva Peláez (DNI:.....), por el relato “El tren fantasma”.
- Segundo Premio, dotado con 300,00.- € a D<sup>a</sup>. Eugenia Gil Rodrigo (DNI:.....), por el relato “Del todo”.
- Tercer Premio, dotado con 200,00.- € a D<sup>a</sup> Cristina Jiménez Latorre (DNI ..... partida 33010-22763.), por el relato “Perseidas”.

CUARTO: Ratificar el acta correspondiente al fallo del IX Premio de Ilustración de Cuentos, Leyendas y Tradiciones Sorianas para Niños “Fray Conrado Muiños” por la que se otorga el premio de 2.000 € a la obra “Ojitos verdes” presentado por D<sup>a</sup> Sara Martínez Maiso (NIF:.....), con cargo a la partida presupuestaria 2021-33010-48100.

QUINTO: Ratificar a la Asociación Cultural “Junta y Hermandad Serrana Ibérica de la Real Cabaña de Carreteros” (.....) como ganadora del VIII Premio Colodra 2021, con 981 votos, que constituyen el 52% de los votos emitidos. El premio está dotado con 1.000.-€ con cargo a la partida presupuestaria 2020-33010-48100.

SEXTO: Ratificar el acta correspondiente a al fallo del XXIX Rally Fotográfico “Manuel Lafuente Caloto”, por el que se otorgan los siguientes premios con cargo a la consignación 33010 48100:

- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor diapositiva del tema n°1 "Las Tierras de los Bécquer" a la obra presentada con el n°44, cuyo autor es D. Antonio Pérez Hernández (NIF:.....).



- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor diapositiva del tema nº2 "Grafismos" a la obra presentada con el nº32, cuyo autor es D. Fernando Martínez Golvano (NIF:.....).
- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor diapositiva del tema nº3 "El mundo de los sueños" a la obra presentada con el nº19, cuyo autor es D. Carlos Mediavilla Arandigoyen (NIF:.....).
- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor diapositiva del tema nº4 "Cifras y letras" a la obra presentada con el nº47, cuyo autor es D. Javier Arribas Pérez (NIF:.....).
- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor diapositiva del tema nº5 "Sobre sorpresa" a la obra presentada con el nº51 cuyo autor es D. Juan Carlos Ruiz Romera (NIF:.....).
- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor diapositiva del tema nº6 "Libre" a la obra presentada con el nº47, cuyo autor es D. Javier Arribas Pérez. (NIF:.....).
- Se otorga el Premio Infantil dotado con 150 € a la colección presentada con el nº49 cuya autora es D<sup>a</sup>. Aitana Arribas Zamacola (NIF: .....
- Se otorga el Premio Juvenil, dotado con 400 €, a la colección presentada con el nº50, cuya autora es D<sup>a</sup>. Ainhoa Arribas Zamacola (NIF:.....).
- Se otorga el Premio Absoluto, dotado con 500 €, a la colección presentada con el nº 47, cuyo autor es D. Javier Arribas Pérez (NIF:.....).
- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor fotografía digital del tema nº1 " Las tierras de los Bécquer" a la obra presentada con el nº17, cuya autora es D<sup>a</sup>. Teresa Montiel Álvarez (.....).
- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor fotografía digital del tema nº2 "Grafismos" a la obra presentada con el nº1, cuya autora es D<sup>a</sup>. María Isabel Gonzalo Monge (.....).
- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor fotografía digital del tema nº3 "El mundo de los sueños" a la obra presentada con el nº65, cuyo autor es D. Vicente Alejandro Herrero Sanz (.....).
- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor fotografía digital del tema nº4 "Cifras y letras" a la obra presentada con el nº19, cuyo autor es D. Carlos Mediavilla Arandigoyen (NIF:.....).
- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor fotografía digital del tema nº5 "Sobre sorpresa" a la obra presentada con el nº6 cuyo autor es D. Carlos Fernández Ayuso (NIF.....).
- Se concede el diploma dotado con 200 € a la mejor fotografía digital del tema nº6 "Libre" a la obra presentada con el nº32, cuyo autor es D. Fernando Martínez Golvano (NIF:.....).
- Se otorga el Premio Infantil dotado con 150 € a la colección de fotografías digitales presentada con el nº10, cuya autora es D<sup>a</sup> Irene Santos Giner (NIF.....).
- Se otorga el Premio Juvenil, dotado con 400 €, a la colección de fotografías digitales presentada con el nº53, cuya autora es D<sup>a</sup>. Sabina Ruiz Martínez (NIF:.....).
- Se otorga el Premio Absoluto, dotado con 500 €, a la colección de fotografías digitales presentada con el nº61, cuya autora es D<sup>a</sup>. Sonia García Hontoria (NIF:.....).



- Otorgar el Premio para el Cartel Anunciador del Certamen de Poesía "Leonor-2022", dotado con 200 €, a la fotografía digital presentada con el número 59 cuya autora es D<sup>a</sup>. Lucila Cacho Larraga (NIF: .....).
- Otorgar el Premio para el Cartel Anunciador del Certamen de Poesía "Gerardo Diego-2022", dotado con 200 €, a la fotografía digital presentada con el número 35, cuyo autor es D. Enrique Domínguez Fernández (NIF:.....).

SÉPTIMO: Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

### 3.- Adquisición de publicaciones

Examinadas las peticiones presentadas para adquirir publicaciones de temática soriana, la Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

PRIMERO: Adquirir 25 ejemplares de las siguientes publicaciones con cargo a la consignación presupuestaria 2012 33010 22003, con destino a las bibliotecas provinciales y atenciones protocolarias:

SOLICITANTE	TITULO DE LA OBRA	AUTOR	P.V.P	OFERTADO	25 libros
TIERRA DE FUEGO	CARA AL VIENTO	HERMINA CUBILLA GONZALO	11,55 €	8,40 €	210,00 €
LAS HERAS PAPELERÍAS Y LIBRERÍAS, S.L.	SEXTO	ANDRES MARTIN DOMINGUEZ	20,00 €	16,00 €	400,00 €
HERGOMATEC ACTIVA, S.L.	EL SARDINERO AZUL	ANTONIO DELGADO MUÑOZ	22,00 €	18,70 €	467,50 €

SEGUNDO: No adquirir las publicaciones siguientes por el motivo que se indica:

SOLICITANTE	TITULO DE LA OBRA	OBSERVACIONES	AUTOR
PABLO VAQUERIZA VAQUERIZA	APUNTES Y RECUERDOS DE UNA VIDA Desde Rebollosa de Pedro- Soria II PARTE	NO CUMPLE BASE 13 TIRADA MÍNIMA 300 (50)	PABLO VAQUERIZA VAQUERIZA
RAMIRO EPIFANIO FRIAS HERNANDEZ	LA CONSTITUCION PEPEL MOJADO	NO CUMPLE BASE 13 TIRADA MÍNIMA 300 (200)	RAMIRO EPIFANIO FIRAS HERNANDEZ
IGNACIO SANZ DE MIGUEL	LA PELA ES LA PELA	NO CUMPLE BASE 13 TIRADA MÍNIMA 300 (200)	IGNACIO SANZ DE MIGUEL
VICTOR MIGUEL GARCIA SORIA	VERSOS EN EL CAUTIVERIO	NO CUMPLE BASE 13 TIRADA MÍNIMA 300 (200)	VICTOR MIGUEL GARCIA SORIA
JAVIER CAMPELO BERMEJO	HÚRGURA	NO PRESENTA DOCUMENTACION REQUERIDA	FERMÍN HERRERO
LIDIA LOPEZ MIGUEL	SORIA PURA	NO PRESENTA DOCUMENTACION REQUERIDA	ÁNGELA FIGUERA AYMERICH
LIDIA LOPEZ MIGUEL	NEGACIÓN Y MEMORIA	NO PRESENTA DOCUMENTACION REQUERIDA	JESÚS GASPAR ALCUBILLA



LIDIA LOPEZ MIGUEL	POESIA DE LAS COSAS COTIDIANAS	NO PRESENTA DOCUMENTACION REQUERIDA	DANIEL MARTÍN JIMÉNEZ
LIDIA LOPEZ MIGUEL	LAS MARIPOSAS NO VIVEN SOLO UN DÍA	NO PRESENTA DOCUMENTACION REQUERIDA	LOLI ESCRIBANO
LIDIA LOPEZ MIGUEL	SAVIA Y VUELO	NO PRESENTA DOCUMENTACION REQUERIDA	CÉSAR IBÁÑEZ PARÍS
LIDIA LOPEZ MIGUEL	GLAM ROCK	NO PRESENTA DOCUMENTACION REQUERIDA	MARTÍN IZQUIERDO VERDE
GRAFICAS OCHOA, S.A.	SOBRE VIVIR	NO CUMPLE BASE 13 TIRADA MINIMA 300 (150)	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ LASECA
JUAN CATALINA MORENO	CUENTOS DE LA TIERRA PARA CONTAR	REEDICION, NO CUMPLE BASE 5	JUAN CATALINA MORENO

**TERCERO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

#### **4.- Campaña Otoño 2021**

Se presenta a los señores diputados la propuesta de campaña para el otoño 2021, como resolución de las convocatorias de circuitos culturales de grupos de artistas sorianos. La Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

**PRIMERO:** Llevar a cabo la Campaña Otoño 2021, con cargo a las consignaciones presupuestarias que se indican a continuación. Todas las propuestas quedan supeditadas a la normativa sanitaria vigente en cada momento.

**SEGUNDO:** Realizar los siguientes Talleres y Actividades Juveniles:

A.- Contratar 6 Talleres de fotografía con móvil – Stop Motion a la Asociación Cultural Coletas Estrelladas (CIF:.....) por un importe de 3.000.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22650.

B.- Contratar Talleres infantiles navideños en los museos a la empresa Soriamuseum- Espejo de Tera S.L (CIF:.....) por un importe de 2.420.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22650.

C.- Contratar 5 Talleres Juveniles de instrumentos musicales con material reciclado Impartidos por Francisco Martínez Lorenzo (.....) por un importe de 2.120.- €(IVA incluido), con cargo a la partida 33010- 22650.

D.- Contratar cuatro cursos de Iniciación a la fotografía a Álvaro Rodríguez García (NIF .....) por un importe de 774,40.- € (IVA incluido), con cargo a la partida 33010- 22650.

E.- Contratar la Proyección del documental realizado por Jóvenes sorianos en el taller de cine “Soria en la Mirada” en Berlanga de Duero, Los Rábanos y San Pedro Manrique a cargo de Cristina Ortega



Blanco (NIF:.....) por un importe de 1.430.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22650.

F.- Contratar el espectáculo didáctico creado por la joven compañía soriana Stella Speldens de ArtiBilbao S.L. (CIF:.....) por un importe de 3.388.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22650.

G.- Contratar el espectáculo didáctico “La Copista de Haydn” creado por la joven agrupación soriana Asociación Cultural Ensemble Durius (CIF:.....) por un importe de 7.510.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010- 22618.

TERCERO: Realizar los siguientes espectáculos musicales y teatrales:

A.- Contratar dos representaciones de la obra “Nunca me gustaron tus besos” e Pasito a Paso Producciones-Tatiana Ramos Ruiz (NIF:.....) por un importe de 3.388.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010- 22763.

B.- Contratar una representación de la obra “La Trampa” a Gemma Pascual Lagunas (.....) por un importe de 2420.- € (IVA incluido), con cargo a la partida 33010- 22763

C.- Contratar dos representaciones de la obra “Welcome, bienvenidos, hola” del grupo de teatro La Bo-eme (CIF:.....) por un importe de 2.000.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22763.

D.- Contratar cuatro representaciones de la obra “Torta y leche” de Juan Catalina (NIF:.....) por un importe de 3.520.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010- 22763.

E.- Contratar dos representaciones de la obra “La Maleta de Machado” de la Asociación Cultural Tizona (CIF:.....) por un importe de 3.000.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22763.

F.- Contratar cuatro representaciones de la obra “¿Hay alguien ahí?” de Claudia Nafria (NIF:.....) por un importe de 3.146.-€, (IVA incluido), con cargo a la partida 33010- 22763.

G.- Contratar tres espectáculos de “Poesía Fanzinera” de Lucas Caraba – Jose Luís Diez Esteban (NIF:.....) por un importe de 2722,5.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010- 22763

H.-Contratar dos espectáculos del “Grupo de Danzas Sorianas” (CIF:.....) por un importe de 1900.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22763.

I.- Contratar un espectáculo del grupo “Bardos Druidas y otras movidas” de Fernando Pérez Arribas (NIF:.....) por un importe de 1.452.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22763.



J.- Contratar tres espectáculos de “Cantando y contando” de Fernando Pérez Arribas (NIF:.....) por un importe de 1.275.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22763.

K.- Contratar dos espectáculos de “Villancicos populares” de Fernando Pérez Arribas (NIF:.....) por un importe de 1.210.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22763.

L.- Contratar dos espectáculos de “Tiempo de Navidad” de Néstor Paz Madrid (NIF:.....) por un importe de 1540.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22763.

M.- Contratar el espectáculo didáctico “Bécquer, un romántico en Soria” de Néstor Paz Madrid (NIF:.....) por un importe de 880.-€ (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22763.

N.- Contratar dos espectáculos de “Bécquer sueño de luna” de Ana María Ramos Liso (NIF:.....) por un importe de 7.000.- € (IVA incluido), con cargo a la partida 33010-22763.

O.-Contratar diferentes actividades hasta agotar la partida presupuestaria 33010-22763 según las peticiones tanto de los grupos sorianos como de los ayuntamientos, solicitadas dentro de la convocatoria pública de Circuitos Culturales, atendiendo a su vez a una distribución territorial adecuada de las actividades.

P.- Incluir en la campaña la presentación del “Cancionero soriano”, cubriendo los gastos generados con cargo a la partida 33010-22763.

CUARTO: Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

## **5.- Exposiciones Museo Provincial del Traje Popular**

Se informa a los señores diputados de la situación del montaje “Al estilo del país” que se expone en el Museo Provincial del Traje Popular de Morón de Almazán, en cuyas visitas está incidiendo muy positivamente la aparición del libro “Los hermanos Bécquer. Al estilo del país” que está teniendo una importante repercusión nacional. Asimismo, se informa sobre la incidencia de la situación sanitaria al comienzo de la exposición en la presencia de visitantes. También se presenta propuesta para el nuevo montaje del museo. La Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

PRIMERO: Prorrogar la exposición “Al estilo del país” del Museo Provincial del Traje Popular de Morón de Almazán hasta el mes de mayo. Los gastos generados por esta prórroga (alquileres, transportes, seguros, etc.) se abonarán con cargo a la consignación presupuestaria 2021 33010 22667.

SEGUNDO: Realizar un nuevo montaje en el Museo Provincial del Traje Popular de Morón de Almazán sobre la vestimenta de toreros y manolas como iconos de la indumentaria española.



TERCERO: Encargar la coordinación de la exposición y la realización de los textos correspondientes al investigador D. Marcos León Fernández (NIF....., por un importe de 3.500.-€, con cargo a la consignación presupuestaria 2021 33010 22667.

CUARTO: Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

## **6.- Borradores de convenio**

Se presenta a los señores diputados la propuesta de convenio entre la Diputación de Soria y la Galería de Arte Cortabitarte para la realización de actividades artísticas con los escolares de la provincia. La comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

PRIMERO: Suscribir un convenio de colaboración con la Galería de Arte Cortabitarte para la realización de actividades artísticas con los escolares de la provincia, con un importe de 8.000.-€, con cargo a la consignación presupuestaria 2021 33010 48926, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

### **REUNIDOS**

En la ciudad de Soria, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno.

De una parte el Ilmo. Sr. D. Benito Serrano Mata, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Y de la otra D. Enrique Jiménez Pineda con DNI....., en representación de la Galería de Arte Cortabitarte de Soria

### **EXPONEN**

PRIMERO.- Las artes plásticas, como expresión cultural, es lenguaje universal, una de las manifestaciones más importantes dentro del contexto cultural de cualquier época y civilización, y expresión de variedad dentro de una misma cultura.

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Soria, desde su Departamento de CULTURA, JUVENTUD y DEPORTE, entre otras actividades, viene dedicando grandes esfuerzos en la difusión y formación cultural dentro del territorio provincial.

TERCERO.- La Galería de Arte Cortabitarte es una empresa joven, que persigue, entre sus objetivos, la difusión del arte y los artistas sorianos en la provincia y la formación de los más pequeños en el gusto por las artes plásticas.





## **ACUERDAN**

Suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

### **CLÁUSULAS:**

#### **Primera: Objeto**

Es objeto de este Convenio la difusión de las artes plásticas en la provincia de Soria, así como la ayuda a los jóvenes sorianos en su formación artística.

#### **Segunda: Obligaciones de las partes**

Las actuaciones y aportaciones de cada una de las partes serán las que a continuación se detallan.

#### **La Galería de arte Cortabitarte se compromete a:**

- Realizar diferentes talleres infantiles en los centros escolares destinados a los alumnos de colegios de nuestra provincia. En los que se realizarán actividades formativas en las que los alumnos aprendan a disfrutar de las obras artísticas atendiendo también la parte creativa de los escolares.
- Donar una obra de un artista vinculado con nuestra provincia, que pasará a formar parte del patrimonio artístico de la Institución. La Diputación de Soria podrá renunciar a esta donación en base al patrocinio de alguna actividad cultural relevante para el panorama cultural soriano.
- Considerar a la Diputación Provincial como patrocinadora de las actividades de la galería, haciéndolo constar en la publicidad de las mismas.

#### **La Diputación Provincial se compromete a:**

- Difundir y promocionar entre los escolares sorianos la realización de los Talleres
- Aportar una subvención económica por valor de 8.000 euros (OCHO MIL EUROS) con cargo a la consignación presupuestaria 33010 48926 del ejercicio 2021.
- Imprimir en la Imprenta Provincial hasta 3 catálogos de las exposiciones que se realicen en la Galería de Arte Cortabitarte. Siempre y cuando sean aportados con la suficiente antelación y siguiendo las directrices técnicas marcadas por la Imprenta Provincial.



### **Tercera: Pago y Justificación.**

La Diputación hará efectivo el correspondiente pago del siguiente modo:

• La justificación del presente deberá presentarse antes del 20 de diciembre de 2021. La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

• Certificado de los gastos producidos hasta la fecha de presentación de la justificación en relación al programa subvencionado que incluya una relación detallada y numerada de las facturas presentadas con indicación del gasto total.

• Facturas originales ajustadas a la normativa vigente en materia de facturación, que excepcionalmente, por causa justificada, podrán ser sustituidas por copias autenticadas por el Departamento de Cultura de la Diputación de Soria, justificativas del gasto realizado por valor de un 100% de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Soria, acompañadas del correspondiente justificante de pago (copia de la Entidad Bancaria correspondiente acreditativa de la transferencia o ingreso en cuenta del importe justificado).

• Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, o certificado negativo.

• Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que exprese que el interesado se haya inscrito en la Seguridad Social y que está al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, o certificado negativo.

### **Cuarta: Incumplimientos y penalizaciones.**

El incumplimiento de estos compromisos por parte de cualquiera de los firmantes, anulará automáticamente el presente Convenio.

Penalizaciones:

-Sera penalizada en un 30% de la ayuda concedida las entidades que presenten la documentación justificativa fuera del plazo establecido, con carácter previo al requerimiento extraordinario de justificación.

-Sera penalizada en un 40% de la ayuda concedida aquellas entidades que, finalizado el plazo de justificación sin que hayan presentado la documentación justificativa, se les haya tenido que requerir, extraordinariamente, en un plazo adicional, que aporten la documentación justificativa de la ayuda otorgada.



#### **Quinta: Vigencia**

El presente convenio tiene vigencia durante el año 2021 o hasta que se llegue al total cumplimiento de sus previsiones.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, se suscribe por triplicado el presente documento, en el lugar y fecha indicados.

SEGUNDO: Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

#### **7.- Ruegos y preguntas**

El sr. Gómez Pardo pregunta por la investigación llevada a cabo sobre las luminarias y otras actividades populares de la provincia. Se le comunica que el estudio de luminarias está terminado y que se hará un libro el próximo año. Asimismo, en la convocatoria de becas de 2022 se decidirá el tema o temas a investigar en el próximo ejercicio.

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las doce catorce horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretaría delegada, doy fe.